

San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2022.-

DECRETO N° 2.619 /3(ME)

VISTO la evolución de las principales variables económicas y sus desvíos respecto a las proyecciones consideradas en los acuerdos salariales del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades gremiales han solicitado al Poder Ejecutivo provincial tomar medidas a fin de atenuar esta situación.

Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo atendiendo favorablemente lo requerido y a fin de amortiguar el impacto de la situación económica actual en los ingresos de los agentes de la Administración Pública Provincial, haciendo un esfuerzo financiero decide adelantar para el mes de agosto de 2022 el aumento salarial previsto para octubre de 2022.

Que en consecuencia resulta menester adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que los incrementos salariales otorgados a partir de OCTUBRE de 2022, mediante los Decretos N° 613/3(ME) del 10/03/2022, N° 805/3(ME) del 23/03/2022, N° 882/3(ME) del 25/03/2022, N° 898/3(ME) del 28/03/2022, N° 1021/3(ME) del 5/04/2022 y N° 1033/3(ME) del 7/04/2022, se efectuarán a partir de AGOSTO de 2022. Se deja establecido que donde dice "OCTUBRE DE 2022", debe decir "AGOSTO DE 2022".

ARTICULO 2°.- Inclúyese a los beneficiarios de la Ley N° 6639 - Jubilados y Pensionados de Obras Sanitarias de Tucumán (Ex DIPOS) en las disposiciones del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Invítase a los Organismos Autárquicos, Poderes Legislativo y Judicial y Municipios de la Provincia a adherirse a las presentes disposiciones.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

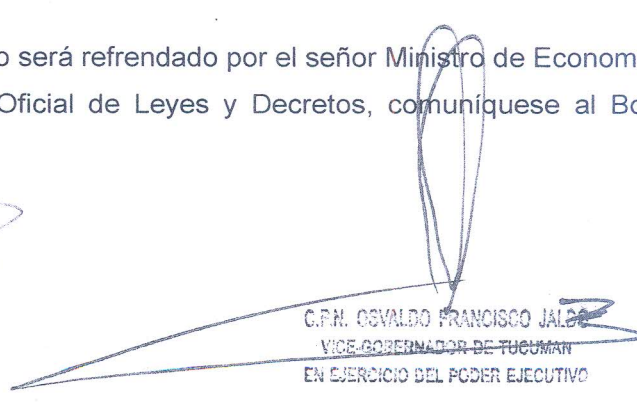
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese al Boletín Oficial y archívese.



M. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
GOB. PROV. DE LA GOBERNACION


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBE
VICE GOBERNADOR DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO